747
1702

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 3

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 03 / 2025

_X__ CONTRATO DE :	INTERVENTORÍA	Nº:	1417	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y INGES GROUP S.A.S.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	INGES GROUP S.A.S.		
	NIT O CC:	800.086.627-9		
	DIRECCIÒN:	Calle 6c No. 24ª – 53 – La Gaitana	**TEL:**	3172851063
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Leidy Johanna Palacios Enciso		
	CC:	36.311.206 de Neiva		
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es Mejoramiento y/o rehabilitación de la vía ruta 45 – Potrerillos, código 45HL16, mediante la construcción de pavimento rígido, red de tercer orden a cargo del departamento del Huila.			
VALOR DE CONTRATO:	$166.963.335,94			
	Valor en Letras: Ciento sesenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos MCTE IVA incluido y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$166.963.335,94			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	**BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**	**BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**	**ADRIANA FERNANDA RAMIREZ**
Cargo	Profesional Universitario (Vías)	Profesional Universitario (Vías)	Abogada Secretaría de Vías e Infraestructura

PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra		
FECHA DE INICIO:	22/10/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	05/11/2024
		REINICIACIÓN	10/12/2024
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	23/12/2024
		REINICIACIÓN	15/01/2025
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	20/02/2025
		REINICIACIÓN	
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN:	20/02/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR R.L INGES GROUP S.A.S.	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 8:00 a.m. de hoy 20 de febrero de 2025, se reunieron el doctor **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e Infraestructura, la ingeniera **BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO**, Supervisora y la ingeniera **LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**, representante legal de **INGES GROUP S.A.S.** como Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión Nº 03, teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se exponen:

Que según oficio con radicado N° **COB-PR-POT-036-25**, la ingeniera **MARILUZ VARGAS GONZALEZ**, representante legal de **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23**, solicita la suspensión del contrato de obra N° 878 de 2024. En respuesta a la solicitud realizada, la ingeniera **LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**, representante legal de **INGES GROUP S.A.S.**, emite el aval de la suspensión en el oficio con radicado N° **CI-IP-024-25.**

Que la ejecución del Contrato de interventoría N° 1417 de 2024, está sujeta a la efectiva ejecución del contrato de obra N° 878 de 2024, por lo que, los actos que dispongan u ordenen la suspensión de aquél, conllevan a que el Contrato de Interventoría sea suspendido mediante los actos administrativos correspondientes, sin que haya lugar a indemnización alguna.

El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora la Suspensión N° 03 del contrato de interventoría N° 1417 de 2024 para la respectiva ampliación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Por lo anteriormente mencionado, el Departamento, el supervisor y contratista consideran viable suspender el Contrato de Interventoría No 1417 de 2024, desde el 20 de febrero de 2025 hasta no ser aprobado el balance de cantidades, así como la respectiva adición de recursos para el correcto cumplimiento del objeto y alcance contractual.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 20 de febrero de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	20/02/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisora
Cto de interventoría No. 1417 de 2024

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
R.L INGES GROUP S.A.S.
Interventoría